Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
Asignatura:	Derecho del Trabajo
Tipo:	Obligatoria
Créditos ECTS:	6
Curso:	3
Código:	7238
Periodo docente:	Sexto semestre
Materia:	Derecho del Trabajo
Módulo:	Derecho Privado
Tipo de enseñanza:	Presencial
Idioma:	Castellano
Total de horas de dedicación del alumno:	150

Equipo Docente	Correo Electrónico
Isabel Marín Moral	isabel.marin@ufv.es
Íñigo Gonzalo Sagardoy de Simón	i.sagardoy.prof@ufv.es
Luis Cortés Arroyo	luis.cortes@ufv.es
Iván Gayarre Conde	ivan.gayarre@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Derecho del Trabajo, troncal y obligatoria, se enmarca en el módulo de Derecho Privado. Estudia los derechos y obligaciones que nacen para las partes en la relación jurídico laboral, tanto individual como

colectiva, así como las instituciones que opertan en el sistema laboral español.

La asignatura Derecho del Trabajo, troncal y obligatoria, se enmarca en el módulo de Derecho Privado. Estudia los derechos y obligaciones que nacen para las partes en la relación jurídico laboral, tanto individual como colectiva, así como las instituciones que operan en el sistema laboral español.

Si todo el Derecho es una ciencia social, el Derecho del trabajo constituye la especialidad jurídica social por antonomasia, por cuanto se funda sobre la realidad del trabajo humano en libertad, inseparable de la persona en su relación con los demás.

El alumno debe comprender las conexiones históricas, antropológicas y éticas de esta disciplina jurídica, de forma que entienda el Derecho del trabajo no sólo como un mero conjunto de normas positivas - cuya técnica, sin duda, ha de dominar-, sino también como un ordenamiento armónico que se orienta a un fin y que descansa en una determinada concepción de la persona y de su ser en la sociedad.

La desigualdad originaria entre la empresa y el trabajador, la progresiva intervención del legislador y de las autoridades administrativas para crear y hacer cumplir las normas laborales, la representación sindical de los trabajadores y el impulso de la negociación colectiva, la existencia de un orden jurisdiccional específico, la libertad de empresa con el poder de dirección del empresario y el respeto a los derechos fundamentales, integran un sistema jurídico laboral en constante evolución que debe conocerse a fondo en sus aspectos teóricos y prácticos para aplicar el Derecho del trabajo como una inversión social capaz de integrar a quienes piensan distinto.

OBJETIVO

El objetivo de esta asignatura es que el alumno adquiera una visión completa del sistema jurídico laboral que le permita identificar, comprender, evaluar y solucionar los principales retos o conflictos que suelen producirse en el mundo de las relaciones laborales en unas determinadas circunstancias políticas, económicas, sociales y culturales. El alumno analizará la perspectiva del empresario y la del empleado tanto en la vertiente individual como en la colectiva del Derecho del trabajo para buscar el equilibrio entre ambos mediante un acuerdo, diseñando estrategias de defensa en el caso de que el acuerdo no fuera posible y finalmente se judicializase el conflicto.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Es muy importante que el alumno domine la teoría del Derecho (en especial sus fuentes y las distintas clases de normas jurídicas), la persona como sujeto de derecho, los derechos fundamentales y la teoría general de las obligaciones y contratos.

CONTENIDOS

El temario se estructura en cuatro partes. Cada parte corresponde a los siguientes bloques homogéneos de conocimientos: (i) El concepto, fundamento y fuentes del Derecho del trabajo, y la explicación del mercado de trabajo. (ii) La estructura de la relación laboral individual sobre la base del contrato de trabajo. (iii) Las vicisitudes de la relación de trabajo en el tiempo (flexibilidad interna y externa) (iv) Las relaciones colectivas de trabajo. En el desarrollo de estas cuatro partes se explicará cuando proceda el papel que desempeñan la Inspección de Trabajo

y de la Seguridad Social y los tribunales del orden jurisdiccional social. Además, se mencionará especialmente la incidencia de la transformación digital tanto desde el punto de vista de la empresa (creando empresas saludables en la era del cambio tecnológico, la robótica y circunstancias extraordinarias como por ejemplo la pandemia del coronavirus o la guerra de Ucrania) como desde el punto de vista de la relación individual del trabajador (analizando la incidencia del trabajo a distancia y del teletrabajo, la protección de datos, la videovigilancia, la desconexión digital, etc.).
Adicionalmente, en el estudio del derecho laboral español, se considerará el derecho comparado, tanto europeo como anglosajón, ya sea de manera transversal o mediante el análisis de un tema específico.
Es muy importante que el alumno asista a clase dados los cambios constantes de normativa y criterios jurisprudenciales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodologías docentes serán:

- Clases magistrales.

- Aprendizaje basado en problemas reales o ficticios planteados por el profesor.

- Aprendizaje basado en proyecto a través de una pregunta por parte del profesor y vinculada con la vida real.

- Aprendizaje colaborativo mediante proyectos en grupo y su exposición o discusión en clase.

- Observación reflexiva de las noticias sobre los nuevos problemas que surgen en el mundo del Derecho del trabajo.

- Lecturas de novedades legislativas o jurisprudenciales (con comentarios, preguntas o discusiones).

- Trabajo de investigación jurídica.

- Asesoramiento legal consultivo y/o contencioso sobre asuntos concretos con simulación de los papeles de empresario y trabajador.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
Clases expositivas: 40h Resolución y exposición de prácticas: 10h Tutorías: 8h	Estudio teórico: 50h Resolución y redacción de casos prácticos: 15h Investigación: 15h

Exámenes: 2h 60h	Trabajo en equipo: 10h 90h

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Aprender de modo autónomo.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

Competencias específicas

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Identificar el vocabulario propio del ámbito jurídico, político, económico y filosófico.

Ofrecer soluciones creativas e imaginativas a problemas jurídicos, personales y profesionales, por el enfoque o

las fuentes utilizadas.

Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía,...).

Reflexionar sobre su propio aprendizaje con sentido autocrítico, identificando aspectos de mejora en función de criterios de calidad y excelencia.

Utilizar retroalimentación.

Leer e interpretar textos jurídicos.

Redactar textos jurídicos y otros documentos de interés universitario, con claridad, precisión y una utilización correcta de la terminología jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno identifica los fundamentos de los principales elementos esenciales presentes en el mundo de las relaciones laborales.

El alumno sabe explicar las causas y las consecuencias de los principales fenómenos e instituciones del Derecho del trabajo.

El alumno estará capacitado para plasmar correctamente por escrito o para trasmitir verbalmente los conocimientos obtenidos.

El alumno desarrolla trabajos orales y escritos en los que presenta las claves de un tema relacionado con el Derecho del trabajo a partir de la lectura crítica de los recursos bibliográficos e informáticos ofrecidos o seleccionados por el profesorado.

El alumno conecta las diferentes realidades presentes en las relaciones laborales trazando sus características comunes y diferencias, patrones evolutivos, causas y consecuencias, a partir de ejemplos y casos concretos.

El alumno es capaz de establecer una estrategia para resolver un conflicto laboral estableciendo, por un lado, una estrategia dirigida a lograr una solución negociada, y, por otro lado, una estrategia dirigida a ganar el pleito judicial para el caso de que no haya acuerdo entre las partes.

El alumno muestra sensibilidad y preocupación por el pasado y por la importancia social del las relaciones laborales en el presente, así como por las medidas e iniciativas para construir las relaciones laborales del futuro.

El alumno integrará los pilares básicos del ideario de la UFV.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El aprendizaje se evaluará mediante los siguientes sistemas, que supondrán el porcentaje que se indica a

continuación en la nota final de la asignatura: - Examen final: 60 % de la nota. El alumno responderá a un test, resolverá un caso o desarrollará por escrito varias preguntas sobre las distintas partes del programa, a elección del profesor (en este caso no podrá dejar ninguna pregunta en blanco). - Evaluación continua: 30 % de la nota. Aplicable al trabajo de los estudiantes para responder las preguntas, problemas, proyectos, investigaciones o asesoramientos consultivos o contenciosos encomendados por el profesor. - Participación activa en las clases: 10% de la nota. El alumno debe tener presente que la superación de la asignatura requerirá haber superado el examen final con una calificación media superior a 5,0 (aprobado).
Los alumnos que se presenten en segunda y siguientes convocatorias, los alumnos con dispensa académica, repetidores y los estudiantes Erasmus deberán realizar las actividades de evaluación continua que sean propuestas por el profesor. El examen será por escrito (desarrollo, caso practico o tipo test) sobre la materia teórica impartida. La nota final de la asignatura estará compuesta en un 70 % por el resultado del examen final y en un 30 % por la evaluación continua de las actividades propuestas por el profesor. Para la Matrícula de Honor será preciso obtener una nota de sobresaliente y una participación absolutamente destacada a lo largo del curso. Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecidos en la Normativa de Evaluación de UFV. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Montoya Melgar, Alfredo. Derecho del trabajo / 40ª ed. rev. y puesta al día. Madrid :Tecnos,2019.

Complementaria

Mercader Uguina, Jesús R. Lecciones de derecho del trabajo / 10ª ed. Valencia :Tirant Lo Blanch,2017.

- -
Los alumnos pueden acudir a las bases de datos jurídicas y restantes obras que que están disponibles en la biblioteca de la UFV.
Además, a través de cualquier buscador general de internet también pueden acceder: - A blogs especializados en Derecho del trabajo (por ejemplo, “una mirada crítica a las relaciones laborales”, de Ignasi Beltran de Heredia Ruiz en https://ignasibeltran.com/, o los que se citan en esta dirección web https://buceandoentredocumentacionjuridica.com/2020/11/08/blogs-de-derecho-laboral-a-los-que-deberias-echar un-vistazo/). -
A las páginas oficiales de los distintos organismos públicos internacionales y nacionales (OIT, UE, Ministerio de trabajo, Consejerías de empleo, Consejo económico y social, Tribunal Supremo, TJUE, TEDH, etc.), confederaciones empresariales (CEOE, CEPYME, etc.) y organizaciones sindicales (CC.OO, UGT, etc.).